



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ALGARROBO, MAGDALENA Carrera

15 No. 9-21 – Celular 313 7356019
juzgadopromiscuoalgarrobo@gmail.com
Algarrobo, Magdalena

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALGARROBO, MAGDALENA

EMPLAZA:

A las señoras **CECILIA GREGORIA REYES REDONDO, OLGA CECILIA MARIMON ORTIZ y JULIA ESTHER FONTALVO CARDONA**, para que se sirvan comparecer a la Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Algarrobo, Magdalena, a notificarse del auto de fecha once (11) de marzo del año en curso, el cual avoca el conocimiento de la acción de **T U T E LA** promovida por **MARÍA CONCEPCIÓN MIRANDA MEJÍA** contra la **INSPECCIÓN de POLICÍA, ALGARROBO, MAGDALENA**; tramite al que se vincularon de oficio a CECILIA GREGORIA REYES REDONDO, OLGA CECILIA MARIMON ORTIZ y JULIA ESTHER FONTALVO CARDONA, radicado No. **47-030-40-89-001-2021-00026**.

Del escrito de solicitud de amparo constitucional, se le corre traslado por el término de Un (1) día para su pronunciamiento. Con el objeto de lograr su notificación, se fija el presente aviso en la puerta de acceso de esta Judicatura y a treves de la página web de la Rama Judicial. www.ramaiudicial.gov.co, por el termino de u n (1) día, contadas a partir de las 08:00 am hasta las cuatro 04:00 pm de hoy vientes (23) de marzo de dos mil dos mil veintiuno (2021).

Si vencido el término de publicación del Edicto Emplazatorio sin que comparezcan los vinculados emplazados, se procederá a la designación de un curador ad litem, prescindiendo de la lista de auxiliares de la justicia atendiendo el tramite somero de la acción constitucional, en aras de salvaguarda la efectividad de sus derechos fundamentales.

MIGUEL DAVID RÍOS LIÑÁN
Secretario